

S E R M O N  
EN LAS ROGATIVAS  
Q V E H I Z O L A M V Y I L V S-  
T R E , Y S A N T A M E T R O P O L I -  
tana Iglesia de Valencia a la Virgen Maria nuestra  
Señora, Madre de los D E S A M P A R A D O S , para  
asegurar felices los sucesos a las armas del Rey nues-  
tro señor , estando el sitio sobre Barcelona , a  
veinte y cuatro de Setiembre del  
año 1651.

P R E D I C O L E E L D O T O R M E L C H O R  
*Fuster Maestro en Filosofia, Catedratico de Prima de aque-  
lla en la Universidad de Valencia, Dotor en Santa Teologia,  
y al presente Catedratico, y Examinador de sta facul-  
tad en dicha Universidad, y Preposito de la  
misma Santa Iglesia.*  
*y al presente canonigo dignitario de aquella.*

D E D I C A L E A L I L V S T R I S S I M O ,  
y Excelentissimo señor don fray Pedro de Vrbina,  
Arçobispo de Valencia , del Consejo de su Mage-  
stad, Virrey, y Capitan general dese Reyno , Vicen-  
te Remirez de Arellano, Dotor, y Examina-  
dor en ambos Derechos en la  
dicha Universidad.

M 239(4)  
CON LICENCIA.

En Valencia , por Bernardo Nogués , junto al molino de  
Rouena , Año 1651.

SANTO DOMINGO

2001

ESTADO DOMINICANO

CONSTITUCIONAL

CENSURA DEL R: P. M. F. PEDRO PASQUAL  
de Ibarra, Maestro en Artes, Doctor en Santa Teología, Exa-  
minador de entrambas facultades, y Catedrático en la Vniuersi-  
dad de Valencia, y Prior en el Conuento de nues-  
tra Señora del Carmen de la mis-  
ma Ciudad.

**D**E orden del señor Dotor don Francisco Aluaro de los Ríos Vicario general en la Ciudad, y Arcobispa-  
do de Valencia, he leido el sermon, que en las roga-  
gatiuas que hizo la muy Ilustre, y santa Iglesia de Valécia a  
la Virgen N. Señora de los DESAMPADOS por  
los felices sucessos de las armas del Rey nuestro Señor en  
**Cataluña**, predicò el Dotor Melchor Fuster Pauordre de  
aquella, y Catedrático, y Examinador en la Vniversidad de  
Valencia; y no hallo en el cosa por la qual deua negarse a la  
estampa, que ya le espera para satisfazer el deseo de los que  
no tuuieren dicha de hallarla en el auditorio. Veo en el, q lo  
docto, lo erudito, lo prouecho, lo agudo, y lo ajustado al  
intento, ó se compiten con gloriosa emulacion, ó se dan las  
manos con estrecha hermandad, como en el autor el credi-  
to en entrambos estudios de Catedra, y Pulpito, siendo de  
conocido tan gran Maestro en entrambos. Nada doy en es-  
to a la lisonja, todo me doy a la verdad, la notoriedad lo asa-  
segura: assi lo siento, &c. En el Conuento de nuestra Se-  
ñora del Carmen a 7. de Octubre 1651.

F. Pedro Pasqual de Ibarra.

Imprimatur.

D. Franciscus Vic. gñlio

Imprimatur.

Mgr F. Advoc

AE

11.11.1995

卷之三

第十一章

1000

卷之三

A L  
EXCELENTISSIMO  
SEÑOR DON FRAY PEDRO  
DE URBINA ARÇOBISPO DE VALEN-  
cia, del Consejo de su Magestad , Virrey, y  
Capitan general deste  
Reyno.

Excelentissimo señor.

**S**ACA a la luz publica este sermon la persuasion de muchos , y el aplauso de todos ; y aun parece la modestia de su dueño recela et admitirse, quando fue tan comun el celebrarse : credito que asegura la capacidad tan conocida deste nuestro sugeto Valencia- no. Para aquietar , señor , este recelo , y persuadirle , que tanto le confiesan perspicaz en la Catedra , quanto agudo en el Pulpito , determiné , por docto , por sabio , por pru- dente , por politico dedicarle a V. Excelencia : Doctri- Ex Co- na domino haud eripi suo potest . Motivos , a nuncis. Gra- toda luz no fueran bastantes , la menor de mis obligacio- cis. nes me llamara a este reconocimiento ; deseando , ya que no retornarlas , por impossible ; al menos , reconocerlas por deuido , aunque se mire recambio tan desigual : Cui gra- Cicero. tia referrinon potest , quanta debetur , habenda ta- Phil. 3; men.

men est ; quantam máximam animí nostri capere  
possunt. Y si por ser mio no grangeare el amparo, que des-  
velopos literarios hallaron en V. Excelencia , por don pe-  
queño a vista de la grandeza, tendra seguro el acogimien-  
Plat. to , porque non est minùs regium , atque adeò hu-  
in A- manum , paruula accipere , quàm largiri magna.  
poph. Nuestro Señor guarde a V. Excelencia muchos años co-  
mo este Reino , y Santa Iglesia ha menester.

El Dotor Vicente Remírez  
de Arellano.

AVE



## A V E M A R I A.

*Beatus venter qui te portavit, &c. Luc. II. cap.*



CONTINVA la piedad de nuestros Principes (Serenissima Reina del cielo , y tierra) el hazer publico alarde de su deuocion, el mostrar al pueblo las mas ciertas esperanças , que tiene de vuestrros fauores , en las prendas de vuestra sacratissima Imagen, en quien os venera Madre de los Desamparados , y que con ellos ha de conseguir nuestro Catolico Monarca la espulsion de sus enemigos, la reduccion de sus Provincias, la pacificacion de sus vasallos , el sosiego de las alteraciones, y el complemento de sus gloriosas vitorias. Porque la experiençia , Señora , ha confirmado , que quantas veces aueis salido a este sagrado Solio , a dexaros rogar de vuestros hijos Valencianos , tantas han conseguido las armas Catolicas de vuestra misericordia singulares mercedes , tan conocidamente por vuestra mano , que seria negar lo soberano , negaros la gloria destos sucessos. Si esto confiò , quando encarcelados los deseos en el pecho, no mostrauan aun la fineza de nuestros alientos , que confiarà de vuestra piedad, quando compite la deuocion en labrados curiosa Capilla, en erigiros suntuoso Altar? quando no ay ladrillo en essa plaza; en quien no estè dibujado el pecho del piado Valenciano , que os le embia , quado no ay moneda que no os presente, en quien no estè acuñado el g... del que os la offre.

CE.

ce. Qué más cierta prēnda de vuestro amparo, que mas se-  
guridad de vuestro fauor, para que temple Dios nuestro Se-  
ñor su justo enojo contra nuestras culpas , y le conceda al  
Rey de Eſpaña nuestro ſeñor vna eſclarecida vitoria, que  
ſea empeño de vna paz general: Tendremosla, ſino la impi-  
den nuestros pecados, ocasion de tanta turbacion en la Mo-  
narquia Eſpañola.

Para ponderar esto a los fieles, me han parecido a propo-  
ſito vnas palabras , que dixo a Dios nuestro Señor el Santo  
Rey Dauid en el Salm. 59. *Deus commouisti terram, & con-  
turbasti eam, ſana contritiones eius, quia commota eſt. Ostendi-  
ſti populo tuo dura, potasti nos vino compunctionis. Dedisti me-  
tuentibus te ſignificationem, ut fugiant à facie arcus.* Proposi-  
ciones , que las dixo el Santo Rey hallandose en el mismo  
conflicto en que nos vemos. Señor , dize el Profeta , aueis  
mouido la tierra , y toda eſta turbada , que mucho ſi la mira  
con ceño Dios ; aueis mostrado a vueſtro pueblo el açote,  
basta moſtrarse enojado el Señor ; aueisle dado a guſtar el  
vino de los trabajos , en ellos pueden aduertir porque les  
castigais , pero vueſtra misericordia nos ha dexado un ſegu-  
ro de vueſtra justicia , para que ſelibren los que os quisie-  
ren ſeruir. El eminentē Cardenal Cayetano dize que com-  
puso Dauid eſte Salmo , quando por la ocasion de los peca-  
dos de los ſuyos ſe retiraron de ſu obediencia los Idumeos ,  
y affi en él ſuplica a Dios nuestro Señor le dē feliz ſucesso  
para postrar ſus enemigos: *Materia buius Psalmi eſt recursus*  
*ad diſ ad Deum, ſupplicantis plenam proſtrationem inimico-  
rum, ſcilicet Idumeorum: y esto en lance que eſtau a pendens*  
*negotium, dize Cayetano, que eſtau el ſucesso en los mas*  
*importātes empeños. El mismo ſentir tiene Lira: Dauid fe-  
cit Psalmum iſtum, in quo plangit vastationem Regni propter*  
*peccata. Dezie aues a Dios nuestro Señor: Deus commouи-  
ſi terra n, & conturbasti eam, &c. Nicolao de Lira: Com-  
moueri, & perturba, ne miſisti habitātes in terra noſtra ab ad-  
uersa-*

uer sarijs. Haueis permitido, Señor, que a mis vasallos les perturben mis enemigos, y declara mas la causa Cayetano, quia una pars terræ subiecta Dauidi, separata est à reliqua terra Dauidis rebellando, que vna Prouincia sujeta a su Corona se disquiciò de las demas, menos atenta a sus obligaciones. No es este nuestro suceso: claro está. De que resultò aquello de los pecados, propter peccata.

Porque ninguna cosa obliga mas a Dios a desquiciar la firmeza de los imperios, como los pecados en las personas de obligaciones en ellos. Dirigia sus quexas, y estrellaua sus lamentaciones a los poderosos de Israel en el cap. 6. el Profeta Amós: *V&e qui opulenti estis in Sion, &c. qui dormitis in lectis eburneis, &c.* y en el cap. 7. le mostrò el mismo Señor el castigo que preuenia: *Hec ostendit mibi Dominus; & ecce Dominus stans super murum litum, & in manu eius strulla cementarij.* Mostròseme el Señor, dice el Profeta, que estaba sobre un lucido muro, y en su mano una plana de albañil. Los Setenta leyeron: *Et ecce Dominus stebat super murum adamantium, & in manu eius adamas.* Pues bien, esto es amagar a Dios contra el pueblo de Israel castigos: antes parece que es preuenirles fauores, pues a faltar del muro una piedra, tiene otra en la mano, con que suplir su falta? Castigo es, y grande; porque fue mostrarse el Señor, que al muro de diamante del Reyno de Israel le iva desmoronando, y desquiciando de su Corona las ciudades y las Prouincias, y que tenia el diamante en la mano para arrojarle della para interponerle si le falcase una piedra; assi lo declaró la Version Griega rigorosa de Teodotion: *Et ecce Dominus stebat super murum tabescensem, & pronum ad ruinam, & in manu eius adamas, qui soluebatur, & diffuebat.* Demanera que los desaciertos de los poderosos del mundo obligauan a Dios, a que lo preuenido con prouidencia humana en el Imperio, se desquiciasen con prouidencia diuină en su firmeza, y lo que parecio diamante firme en la Corona, lo desmo-

desmoronò como terrò, sin culpa del Principe, la diuina iusticia , para q el rigor de la guerra fuese castigo al descuido graue de los vasallos poderosos, *Deus cōmouisti teram, &c.*

*Ostendisti populo tuo dura, potasti nos vino cōpunctionis.* Ya le mostraste, Señor, a vuestro pueblo el castigo, dize el Profeta, pusistele a vista del açote de sus culpas, distele a beuer vn vino de dolor, *vino compunctionis.* Lee san Geronomo *vino mæroris*, vino de tristeza, *vino veneni* lee Cayetano, vn vino enponçoñado, otros leen *vino amaro*, vino de amargura. Parece que habla con nuestro Reino, que se vio ya beuiendo las aflicciones de la guerra, que mirò ya lo sangriento del açote, lo amargo de las calamidades que tan cerca le embestian. Pero siguiendo la rigorosa sentencia de la Vulgata, reparo en que llama Dauid a este castigo, *vīnum compunctionis*, vino de arrepentimiento. Aora porque le llama assi, serà porque el mismo trabajo està aduirtiendo la culpa porque se embia? El mismo castigo està señalando el pecado de que las Prouincias se han de arrepentir? Si.

Consideren los Reinos el açote con que Dios les castiga, que el mismo resuena porque se dà. Oyan los ecos de la pena, que ella es pregonera de la culpa, que la merecio. Haze vn curioso reparo Macario Chrysozephalo : Porque si resoluo Dios nuestro Señor embiar a los Egipcios vn castigo de entre las aguas del rio Nilo, no se valio de los monstruos que le habitan, de los crueles cocodrilos tan celebres de sus riberas? sino que *extendit Aaron manum super aquas Aegypti, & ascenderunt ranæ, operueruntque terram*, Exod. 8. 6. Estédio Aaron la mano sobre las aguas de Egipto, y salieron dellas infinitas ranas, que cubrieron toda la tierra de los Egipcios. Pues bien que tienen las ranas de a propósito para castigar aquella Prouincia? Que dice Macario: *Idcirco aquæ ranas submiserunt ob infantes, qui in illis vndiss cōpositi, suffocati perierunt. Nam infantes cùm* gra-

*gradiantur, imitantur quodammodo ranas, similemque vocem edunt.* Es el calo, que las ranas hazian memoria a los Egipcios de la cruel muerte que dauan a los ninos hijos de los Hebreos, arrojandoles al mismo río, donde millares perecieron, porque los ninos, quando gaçapan por el suelo, se parecen a las ranas, y quando se ahogauan, entre las ansias del morir formauan un ronco llorar parecido al estruendo de las ranas. Sean pues el castigo aquellas sauandijas, y cada uno dellos sea una voz que les aduierta de su delito, un açote que les clamoree con el golpe su misma culpa.

Que vino es pues el que Dios nuestro Señor nos ha dado a gustar? Que castigos hemos tenido a los ojos? Que guerra, efusión de sangre, pestilencia, muertes subitas, despojos publicos de ciudades, violencias a la honestidad, desacatos a los sagrados templos. Estos son los trabajos, dellos inferiremos las culpas que necessitan de arrepentimiento, y enmienda. Seran los delitos essa sangre de los homicidios que tiene estas esquinas de Valencia, cuyos arroyos corren por estas calles, y riegan estas plaças? Si está la tierra como en tiempo de Cain la boca llena de sangre, què mucho que la esté escupiendo a los hombres? Que mucho que permita Dios que se formen lagos della en la guerra? Si en el mundo los tratos, y contratos estan viciados con los engaños, y falsedades que les interponen, y cada uno cuida en ellos, como engañará a su proximo, que mucho que permita Dios que roben las ciudades, y que despojen en la guerra las haciendas? Si en la castidad mas aparente se hallan tal vez quiebras, q' mucho permita el Señor en la guerra violencias a la honestidad, q' se presumio mas segura? Si a las obligaciones graues las atropella el interes, y la ambicion ya no tiene esperanza, que mucho que perturbe al orden de las cosas el desorden de la guerra? Si a los Templos sagrados no se les guarda su decoro, que mucho que permita Dios q' la guerra atropelle en su respeto? Estas son las culpas generales en España,

pañá, que mucho que el mal humor que tiene en las entrañas vaya saliendo a las extremidades de su cuerpo, y que como al gotsoso le flaqueen las manos, y los pies; efectos de vino que beuio, *vino compunctionis, vino veneni.*

*Dedisti metuentibus te significationem, ut fugiant à facie arcus.* Pero vn consuelo nos queda, Señor, en estos trabajos, dize el Profeta, y es, que a los que os temen, a los que conocen que son estos, castigos de sus culpas, y tratan de la enmienda, les auéis dado vn seguro, vn estandarte, *vexillum* leen otros, a cuya sombra no solo se libren destos peligros, si que triunfen dellos, y de sus enemigos. Y que seguro es este? las entrañas, y pechos de la Virgen Maria que en nuestro Euangilio canta santa Marcela, *Beatus venter qui te portauit*, quando esta siendo Madre de Desamparados, quando está admitiendo por hijo al Euangelista san Iuan, y mira a su diuino Iesus en el mayor desamparo del suelo, que fue en la Cruz, así Arnobio, citado en el lugar de nuestro Salmo, del noble expositor Lorino: *Stabat etiam mater eius, ut sub illius vexillum omnes configiantur, ac de inimicis triumphent.* De las purissimas entrañas pues desta Señora es de quien fiamos, que nos mirará de mas cerca, que tēdra compassion de nuestros trabajos, y aflicciones, que admitira apacible, y amorosamente nuestros ruegos, que hallaremos amparo en las benignas luces de su santissima intercession. Criò Dios aquellas dos celestiales lumbreras Sol, y Luna, y declaró que las formaua para presidentes del dia, y de la noche: *Fecit Deus luminaria magna: luminare maius, ut praejet diti: luminare minus, ut praeffet nocti, & stellas,* Gen. 1. 16. Que por estas lumbreras se entendiesen el Sol Christo, y la hermosa Luna Maria, dizelo, entre otros, el doctissimo Anonimo, que escriuio las doze Coronas de doce estrellas de Maria, que se presume ser Daniel Agricola, varon ilustre en la sagrada Religion del Serafin Francisco, *stell. 11. Ecclon. 9. Luminus maius, id est Solem, scilicet Chri-*

*stum,*

stum, ut præcesset diei, id est iustis: luminare minus, id est Lu-  
nam, hoc est Mariam, ut præcesset nocti, id est ad illuminan-  
dum peccatoribus, & stellas, id est iustos. Que Maria sea Lu-  
na, principalmente por sus purissimas entrañas, quando  
en ellas concibio a su diuino hijo, dizelo el agudo Ruperto  
Cant. 6. 9. *Quando autem Spiritus sanctus in te superuenit, &*  
*filium Virgo conceperisti, Virgo peperisti, tunc tu, & ex tunc tu*  
*pulchra, pulchritudine diuina, pulchra, inquam, non quomo-*  
*docunque, sed ut Luna.* Ya pues, en que se parece Maria ma-  
dre de Dios a la Luna? Serà porque como la Luna crece, y  
mengua, la Virgen crecia por sus virtudes, y descrecia por  
la humildad? *Quanto magis es, te humilia, & inuenies gratiam*  
*coram Deo,* Eccl. 3. Serà porque la Luna es en sus luces la  
mas proxima al Sol, y Maria entre los santos la mas pareci-  
da por la gracia a Dios? *Astitit Regina à dextris tuis in vesti-*  
*tu deaurato,* Psal. 44. Serà porque la Luna es la que mas  
presto entre los astros circuye al orbe, y Maria la que entre  
los santos consigue para los hombres mas presto los fauores  
de Dios? *Quid vis Esther Regina,* Esth. 5. Serà porque la Lu-  
na es la que mueue los fluxos, y refluxos del mar, y Maria  
es por cuya mano se mueuen los hombres a la penitencia?  
*A mari abundat cogitatio eius,* Eccl. 23. Será porque las me-  
dulas de los huesos crecen, y descrecen a las luces de la Lu-  
na; y las virtudes soberanas crecen si abundan las interces-  
fiones de Maria? *Sanitas enim in umbilico tuo, & irrigatio os-*  
*sium tuorum,* Proverb. 3. Será porque la Luna camina ver-  
tiendo rocio, y Maria vertiendo fauores a los Fieles ar-  
cantan: *Purpurea, ut viola; rosida, ut Luna?* Será porque la  
Luna reconoce sus luces al Sol, y Maria todas sus gracias  
reconoce a Dios? *Fecit mihi magna, qui potens est,* Luc. 2.  
Serà porque la Luna en la conjucion con el Sol apenas quie-  
re mostrar luces, y la Virgen en la concepcion de su hijo al  
tener las bendiciones de madre sus entrañas, *Beati venter.*  
No se contentó con llamarse Esclava. *Ecce Ancilla Domini,*

Luc. i. si que corrio a seruir a su prima Santa Isabel? *Abiit cum festinatione in domum Elisabetib.* Luc. i. está bien: pero el doctissimo Anonimo citado: *Nullus planeta, habla de la Luna, tantum mari, & terrae accedit, & nullus sanctorum tantum peccatoribus, qui terra sunt, per compassionem condescendit,* habla de la Virgen, *maxime vero bis, qui pro peccatis amaricantur.* Es Maria, dize este piadolo Dotor, parecida a la Luna; porque como este planeta es el mas vezino a la tierra, y mar, assi entre todos los Santos es Maria la que tiene mas compassion de las Prouincias, ciudades, y pueblos affigidos, en especial aquellos a quien da Dios el vino amargo de los castigos por sus pecados, *vino compunctionis*, vino de dolor, *maxime vero bis, qui pro peccatis amaricantur.* Pero aun nos queda algo en que reparar; porque esprimio el texto los oficios para que eran criados el Sol, y la Luna, *ut praeesse diei, ut praeesse nocti;* que es menester dar noticia dessas jurisdiciones, y si en el Sol, y la Luna estas se espressan, porque se calla en las estrellas, *& stellas?* Para que se entienda, que Christo nuestro Señor especialmente dexa como Sol registrar sus luces a los ojos aguilas de los justos; pero Maria como Luna madre de desamparados pecadores, se dexa mirar de sus flacos ojos, no les deslumbra, admite sus ptes ruegos; assi el Anonimo referido: *In Luna, id est, in Maria, splendor misericordiae sine feruore seueritatis, quia non offendit infirmos oculos se respicientes, sicut feruor Solis.* Esto tiene por titulo el Sol, y la Luna, Christo, y Maria, los demás Santos no son lumbreiras grandes, ya favorecen a los justos, ya impetraran a los pecadores; no les esprimian pues Presidentes, ù, del dia, ù, de la noche. Osteñense pues estos oficios en la Luna Maria, para dar a entender q de sus purissimas entrañas hemos de fiar nos mirara de cerca, que se compadecera de nuestros trabajos, que admitira nuestros ruegos, y hallaremos amparo en las luces de su proteccion.

En

Esta Señora pues tan compassiuá no solo se dexa rogar de los aflijidos pueblos, si que, con las licencias de madre, les introduce a su precioso Hijo , para que les mire benignos, les admita como prendas suyas , les sustente , y fauorezca, no sea que queden miserablemente ensangrentados, y destruidos. Dixo de Si Maria santissima por el Eclesiastico cap. 24. 23. *Ego quasi vitis fructificaui*, Yo frutifiqué como vna fertil vid. Aora, porque esta Señora se compara a esta pláta? serà por lo que san Juan Damasceno orat. i. de Natiuit. dixo, que Maria produxo el hermoso razimo Christo , cuyo licor se esprimió para nuestro remedio en el lagar de la Cruz? *Vinea uberrima ex Anna pullulauit, atque tuam suauissimam protulit, nectar mortalibus fundentem in vitam eternam.* Será por lo que dixo san Bernardo ser. 4. super Salve Reg. que Maria es por quien se dispensa el vino de los fauores de Christo , que es la alegría del coraçon ~~de~~ los fieles : *Defecit vinum in cadis nostris, vinum latificans cor boni- nis, de quo Propheta, quod germinat virgines, bujus pincerna- tu, vexillifera tu, &c;* Esta bien , pero a nuevo intento. No han visto , señores, vna hermosa vid, que se enlaça entre los vastagos de vn empinado olmo , y entre extiendose en sus hojas, assi le acomoda sus razimos , que les niega hijos de su fertilidad , por acreditarles parto de l' amenidad del arbol, empeñandole a q̄ les reconozca propios, y como tales les apoye , y sustente q̄ no arrastré por el suelo , y se vierata en él el dulcissimo licor q̄ contienen : assi Maria introduciéndose en los braços de la diuina misericordia, alli tan prodigiosa le aplica los razimos de sus Catolicos pueblos, dándole a su diuinohijo : Señor estos frutos son vuestrros, reconocedlos por prendas de vuestra redencion, no permitais que se vierta la sangre de aquellos que catolicamente veneran la que derramasteis en la Cruz, quedan vnidos a vn tronco de vn Principe , pues le tienen natural estos mis pueblos.

Este es el amparo desta Señora ; pedir a su precioso Iesus.

espe-

especialmente, que se cuite el derramamiento de sangre de sus Christianos, que se revoque la sentencia de la muerte de sus hijos los Espanoles, esto le hemos de suplicar a la Virgen, esto hemos de confiar, q con su intercession lo hemos de conseguir. Entró la Santa Ester a pedirle al Rey Assuerro, que no se vertiesse la sangre de la nacion Hebrea, y dice el texto, Esther 7. & 8. que llegó a los patios del Palacio: *In atrio domus Regis, &c. Sedebat Rex super solium suum, & cum vidisset Esther Reginam, placuit oculis eius, &c.* y despues de varios lances la peticion de la Reyna fue: *Si inueni gratiam in oculis tuis, o Rex, dona mibi populum meum, &c. quomodo enim sustinere possum, necem, & interfectionem populi mei.* Esta vez pues el Rey sentado en su Real solio, miró a la Reyna, y no pudo dissimular el cariño que tenia a la belleza de su esposa; y ella entonces, Señor, le dice, si soy bien vista de vuestros ojos, hacedme gracia de las vidas que os suplico, apartad el cuchillo de la garganta a este mi pueblo, como he de sufrir a mi vista el estrago, y el destrozo de mi pueblo? Esto es lo que haze oy la Virgen nuestra Señora; entran en este Real patio desta Ilustre, y Santa Iglesia Metropolitana, a suplicar al Rey del cielo, que mañana ha de estar en el solio deste altar patente, y descubierto. Señor, le dice, píes soy yo vuestra madre, *si inueni gratiam in oculis tuis*, pues me mostrástan benigno semblante, *dona mibi populum meum.* San Alberto el Grande, in Bibl. B. Virg. *populum meum. Je, & deuotione.* Restituyanse los Catalanes a su Rey y señor natural, sin derramamiento de sangre, que tambien son mis hijos, y deuotos, *quomodo enim sustinere possum necem, & interfectionem (miserabilem, crudelem, & generalem,* dize san Alberto) *populi mei.* Como he de ververtir la sangre de mis Catolicos Espanoles, tan deuotos de mi pureza, que se juntarán todos por defenderla a agotar la de sus venas? Esto confiamos de vos, Señora, esto conseguiremos con vuestra intercession, esta merced nos hara por  
vues-

vuestra mano el Rey del cielo. Que al intento concluye san Alberto : *Illa miserebitur, illa compatietur, illa ibit ad rogandum pro pace nostra, & sine dubio impetrabit.*

No nos espanten fieles nuestros grandes pecados, y que parece que ya los Santos , por ser ellos tan enormes, no se atreuen a interceder por nosotros con Dios nuestro Señor, que Maria , si nos retiramos dellos , por esto es Madre de Desamparados , y haze glorioso alarde de serlo , para que quando los Santos no le atreuan , su piedad sola emprenda conseguir este fauor de su diuino hijo. Para hacer la santa Ester la peticion ya ponderada le preuino con la oracion a Dios nuestro Señor , y en ella entre otras cosas le dixo : *Dominne mi, qui Rex noster es solus, adiuua me solitariam.* Señor, vos que sois mi verdadero Principe , fauorecedme, que estoy desamparada : notable lenguaje , *solitaria*, desamparada. Pues como vna tan gran Reyna , que se tuuiera por dicho so qualquier Principe de seruirla , se llama solitaria? Serà porq solo confiaua de Dios nuestro Señor esta gloriosa Reyna , assi lo dice el texto : *Cuius præter te nullus est auxiliator alius.* Y el docto Ruperto : *Etiam inter turbas est solitaria, quia in nullo alio præterquam in Deo spem habebat.* Esta bien : pero fue dar a entender , que Maria , de quien era figura esta señora , aunque se vea solitaria , y que no ay santo que interceda por el pecador , si que está desamparado , esta señora como Madre de Desamparados , aun con todo emprende la causa. El grande Alberto espreßamente : *In factu est etiam, quæ desperatorum peccatorum causam, quam etiam nullus sanctorum præsumit assumere, ipsa assumit,* y concluye, *certè omnibus dereliquentibus te, mater misericordiae non te derelinquet.* Las entrañas de piedad de la Señora no te desampararán , todos te pueden desamparar , no Maria , que tiene por titulo entonces ampararte. *Dedisti metuentibus te significationem, &c. su sacratissimo, y virgineo claustro. Beatus venter qui te portauit.*

Y quando la obstinacion en la Prouincia commouida sea  
tanta , que no corresponda a las inspiraciones que de Dios  
nuestro Señor le diligencia la Virgen , para que reconozca  
a su Principe , y señor natural , a quien tenia juradas obe-  
diencias , el amparo de Dios nuestro Señor , y de la Virgen  
no nos ha de faltar , pues la justicia de la causa de nuestro  
Monarca Espanol , ya se declarò en otra ocasion en el altis-  
fimo Tribunal de los Tronos , quando entre otros Princi-  
pes soberanos se ventilò este mismo pleito. Es texto expres-  
so a este intento aquell enigma , que mandò Dios nuestro Se-  
ñor al Prophet Ezequiel , que propusiesse a su pueblo , en  
el cap. 17. Vna aguila grande de tendidas alas , y dilatadas  
plumas , gloriosa por lo robusto de sus fuerças ; y vfanà por  
la variedad de su buelo : *Aquila grandis magnarum alarum,*  
*longo membrorum ductu, plena plumis, & varietate,* se lleuó  
del Libano vn hermoso renueuo de vn cedro , plantò con  
todo vna semilla de la tierra , que crecio en su natural suelo ,  
hasta dilatarse en vna fertil viña , que mirado la sombra de  
sus alas , y po siendo en ellugar de aquella , fixas sus raizes ,  
dilató sus larrientos demanera , que embidiaron su ame-  
nidad los mas fertiles viñedos de la tierra: *Facta est ergo vi-  
nea, & fructificauit in palmitos, & emisit propagines.* En esto  
estaua quando vio otra aguila tambien de lucidas , y visto-  
sas plumas , y la viña sin atencion a que viuia a la custodia  
de la primera aguila , puso en la segunda sus raizes , rebol-  
vio a esta lo ameno de sus hojas , para que de su riego se fer-  
tilizaren sus sulkos: *Facta est aquila altera grandis, &c. &  
ecce vinea ista, quasi mittens radices ad eam, palmitos suo ex-  
tendit ad illam, ut irrigaret eam de areolis germinis sui.* Sin-  
tio Dios nuestro Señor esta resolucion , y le mādò al Profe-  
ta , q la notificasse de su parte a la viña sus quexas. No era vna  
viña fertil plantada en hermosa tierra? No crecia amena en  
hojas , y frutos? Porque ha hecho tal mudanza? Que presu-  
me que se le ha de lograr si resolucion? *Ergone prosperabi-  
tur?*

*itur? Nonne cùm tetigerit eam ventus vrens, siccabitur? Apēnas la embestira lo furiolo del Cierzo, quando quedará te-  
ca esta viña , y Dios nuestro Señor tomará por proprio este  
agrauio. Valgame Dios que enigma es este? el mismo tex-  
to, y las glosas. Era la primera aguila el Monarca de los Ba-  
bilonios que consiguió , y vniò a su Corona a Gerusalem , y  
al pueblo de Israel , y le dexò con Sedechias , que se signi-  
ficauan por la viña: era esta aguila de grandes alas , y her-  
mosas plumas , *multis imperans nationibus* dize la Interli-  
neal.Crecia esta viña quādo vino la otra aguila, *Pharaō Rex  
Aegypti* dize la misma Interlineal , y la viña tendió àzia èl  
sus ramas , y quiso fixar sus raizes , atropellando con los res-  
petos al Monarca Asirio a cuya sombra , y proteccion vi-  
uia, entrególe a Faraon sus riquezas , y su riego , *pecunias à  
Sedechia Regi Aegyptiorum missas significat*, dec'ra la Inter-  
lineal , y sin atender a los juramentos hechos al Babilonio,  
se hizo a la parcialidad del Rey Egipcio solicitando su am-  
paro con solemnes embaxadas , *mittens solemnem iunctio ad cō-  
trahendum fædus , & amicitiam*, dize Lira , p. tando que le  
defendiesse con sus exercitos , y espeliesse con sus armas al  
Monarca Babilonio su primera aguila , y natural señor , *fe-  
rendo sibi auxilium in bellatoribus suis*, dize Lira : desacierto  
que le castigò con táticas veras Dios nuestro Señor , que mā-  
dò al Profeta, que le dixesse al pueblo: *Nunquid prosperabi-  
tur , & consequetur salutem qui fecit hæc? &c. Viuo ego , quo-  
niam iuramentum , quod spreuit , & fædus , quod prævaricau-  
tus est , ponam in caput eius.* Que piensa que ha de salir bien  
dele empeño? el juramento que ha rompido, y la paz cō que  
ha atropellado , y la guerra que ha mouido , ha de caer so-  
bre su cabeça , y lo ha de llorar.*

Pues Señor , que delito ha sido este tan grande ; que assí  
os hazeis a la parte de la primera aguila , que agrauió es este?  
que sin razon , que tan por propria la emprendeis vos? El  
delito es, dize Lirano , que Sedechias , y el pueblo de Dios,

*ex multiplicatione suæ potestatis eleuatus voluit negare tributum  
Regi Babylonis, & ut hoc melius ficeret, confederauit se Regi  
Aegypti, qui erat aduersarius Regis Babylonis. Yo he de fauo-  
recer a la aguila de los Asirios, porque el pueblo ex multi-  
plicatione suæ potestatis eleuatus, engreido con la multitud  
de sus priuilegios, quiso negar la obediencia al Rey Mo-  
narca Asirio, y para esto se entregó al Rey de Egipto, que  
era enemigo del Babilonio, sin atencion a los iuramentos  
hechos. Es esta nuestra causa? Es este nuestro pleito? Aun-  
que la primera aguila del orbe se lleuò el renueuo hermoso  
del timbre Catalan, vniendole el aguila de Austria a las de-  
mas piedras preciosas de su Corona, no dexó el Principado  
en su antigua, y gloriosa nobleza? No florecia viña fertil a  
la benigna sombra de las alas desta aguila, Monarca de tan  
diuerisas, y estendidas naciones? A titulo de sus priuilegios,  
que les conieuò, y multiplicò de manera, que se hallaua  
tan entrefacada de la esfera de vasallo, que tocaua en termi-  
nos de Señor libre, con este color no le negó la obedi-  
cia? No se confederò con el aguila del Rey Christianissi-  
mo, que quer eaua con el Catolico Monarca? No se atro-  
pellò a las obligaciones vinculadas con publicos, y solemnes  
juramentos? Pues la misma sentencia hemos de confiar de  
Dios. *Vivio ego, q[uod] non iam iuramentum quod sp̄reuit, & præu-  
ricatus est, ponam in caput eius.* Que sino se restituye a su na-  
tural señor, caera sobre la cabeza del Principado, y sobre  
la Ciudad principal el castigo, y Dios nuestro Señor ayu-  
dará al verdadero Principe para que consiga su viña, y la  
soberana Aguila del cielo Maria, que por ella entiende a la  
Virgen san Antonio de Padua en sus Concordancias de las  
festiuidades de Maria, amilanará a los enemigos como tor-  
dos; lenguaje de nuestro Ilustrissimo Prelado santo Tomas  
de Villanueva, aunque a otro intento conc. i. in Epiphan.  
*Quasi potes aquila tremulos cum superuolitat turdos, talis Vir-  
go Regia barbaros cum circu- bicit Reges, para que la prime-  
ra**

ra Aguila del mundo , el Espanol Austriaco consiga gloriosos triunfos.

Y mas quando la Catolica Magestad manda que entren en la Prouincia alterada sus exercitos , mostrando su Real clemencia , y abraçando como padre a sus vasallos , publicando oluidos en su memoria de los passados mouimentiros ; acciones todas que le concilian de Dios nuestro Señor aumentos de soldados , de exercitos , y de Reynos. Asi lo dixo el santo Rey Dauid en el Salmo 17. quando se mostraua agradecido al Señor de los fauores recibidos en la guerra: *Dediſi mibi protectionem ſalutis tuae, & dextera tua fuſcepit me. Et disciplina tua correxit me in finem, & disciplina tua ipſa me docebit.* Leyo el eminente Cayetano , & mansuetudine tua multiplicabis me , me multiplicareis , Señor , mis exercitos con la mansedumbre que me aueis enseñado. *Dono virutis mansuetudinis secundum te mihi concesso , n̄ multiplicabis me augendo milites , exercitum , Regnum ,* dize el doctissimo Cardenal. Esto , Señora , os suplicamos todos rostrados a vuestros pies : esto os soplica nuestro Illustriſſimo , y Exceſtissimo Prelado , Principe en este Reyno d entrabbas jurisdiciones : esto os ruega en el estado Eclesiastico el muy Ilustre Cabildo desta Santa Metropolitana Ilesia : esto la insigne Clerecia : esto las sagradas Religion : esto en el estado secular la muy Ilustre Ciudad , la estrenua Nobleza de lla , lo piadoso de todo este numeroſo pueblo , todos proponeſmos feruir a vuestro precioso hijo , y nuestro Señor , todos nos acogemos a vuestro amparo , ya conoceis el corazon de todos , que si no os labran de diamantes vuestra Capilla , la labran poniendo en aquellas piedras fuscoraçones , todos os piden vuestras bendiciones , todos a vuestra intercessio ſuplican gracia para morir en gracia , gracia para gozar de vuestra dulce presencia en la gloria , ad/

*quam nos perducat Dominus,*

*Amen;*

